



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**TESTIMONIO:**

**VISTO:**

El “XV Encuentro Gaucho y Folclórico” realizado en la localidad de Napaleofú el día 10 de noviembre del corriente año organizado por la E.P N° 26, Jardín N° 903 y E.E.S. N°1, y

**CONSIDERANDO:**

Que esta fiesta popular comenzó en el año 2004 por iniciativa de los docentes de la E.P. N° 26, partiendo de la idea de que “Un pueblo que no valora su cultura, sus raíces y tradición no puede pensar en tener un país mejor cada día”.

Que será la 15° edición de este evento, transformándose en la fiesta popular de los establecimientos educativos y toda la comunidad, que con mucho esfuerzo procuran no perder esta tradición.

Que este año se realizó un desfile en el que participaron las instituciones educativas de los tres niveles, Peña El Fogón, Club Defensores de Napaleofú, Capilla Nuestra Señora del Pilar y el Centro de Jubilados Amigos de Napaleofú.

Que se interpretaron temas como el baile el Pericón Nacional conformado con parejas de alumnos de la E.E.P. N°26, docentes y público en general.

Que diversas agrupaciones gauchas de Napaleofú y la zona desfilaron a caballo.

Que se organizó un almuerzo tradicional por parte de las tres instituciones educativas.

Que a todo lo mencionado, se sumaron espectáculos artísticos de la localidad y la zona.

Que la fiesta produce un impacto positivo en la comunidad, siendo un punto de encuentro donde se une el trabajo conjunto de las instituciones educativas y la sociedad que resulta una genuina demostración de nuestras raíces, permitiendo fortalecer en el tiempo el ser nacional.

**POR ELLO:**

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

**RESOLUCIÓN N° 58/19**

**ARTÍCULO 1.-** Declárese de Interés Legislativo y Cultural al “XV Encuentro Gaucho y  
----- Folclórico” realizado en la localidad de Napaleofú el día 10 de  
noviembre del corriente año, organizado por la E.P N° 26, Jardín N° 903 y E.E.S. N° 1.-----



Municipalidad de Balcarce  
Concejo Deliberante

**ARTÍCULO 2.-** Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil diecinueve. FIRMADO: Sol Di Gerónimo – VICEPRESIDENTE I- Mercedes Palmadés- SECRETARIA.-----